

**MAT:** Cumple lo ordenado.

**ANT:** Res. Ex. N° 15/Rol N° D-112-2018, de 12 de marzo de 2021, Superintendencia del Medio Ambiente.

**REF.:** Procedimiento Rol N° D-112-2018.

Valdivia, 19 de marzo de 2021.

**Sra. Pamela Torres Bustamante**  
Fiscal (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente  
**Presente**

**Felipe Spoerer Price**, chileno, en calidad de representante legal de Sociedad de Desarrollo Urbano Valdivia Ltda. (en adelante indistintamente "Valdicor" o "el titular"), domiciliado en Chacabuco N° 210, pisos 3 y 4, comuna de Valdivia; a Ud. respetuosamente digo:

Que, vengo en cumplir lo que ha sido ordenado por esta Superintendencia, en el resuelvo VIII de la resolución del ANT., en el cual, refiriéndose a la solicitud de la parte interesada, se requiere la entrega, en un plazo de 5 días hábiles, de la información asociada a batimetrías e informes adjuntos en Anexo de su Programa de Cumplimiento, respecto a la Acción N° 14 del mismo. Al respecto, esta SMA alude a esta presentación en el Cons. 66 de la resolución del ANT, en el que se indica expresamente lo siguiente:

*"Que, finalmente, respecto a la solicitud de segundo otrosí de su presentación, de fecha 15 de enero de 2021, se aclara que la información de la cual dispone esta Superintendencia es la que se encuentra en el expediente sancionatorio, constando todos los datos de batimetrías y de los informes hidráulicos en formato PDF. Sin embargo, y por resultar útil para efectos de la resolución del presente procedimiento sancionatorio, se requerirá dicha información a Sociedad de Desarrollo Urbano Valdivia Ltda., como se señalará en la parte resolutive del presente acto administrativo".*

Sobre el particular, y de modo de dar correspondencia a lo requerido por la interesada, se pasa a recordar lo solicitado en el primer otrosí de la presentación de 15 de enero de 2021 (a pesar que en el Cons. 66 de la resolución del ANT, se hace referencia al segundo otrosí de dicha presentación):

*"EN EL PRIMER OTROSI: Que, tal como se expuso en lo principal de esta presentación, se solicita a esta SMA pueda entregar a esta parte, las planillas de datos relativas a las batimetrías (Coordenada Este; Coordenada Norte; Cota/Profundidad) realizadas en los sectores de Chumpullo, Mechuco y Huellehue, correspondiente a los años 2011, 2016 y 2018, por cuanto de la revisión que se ha realizado al expediente administrativo sólo constan los planos de dichos sectores en formato pdf. por lo que no es posible extraer la información que contienen las planillas para poder llevar a cabo el estudio completo y eficiente que se requiere del mismo. Por otra parte, se solicitan también las planillas de perfiles transversales utilizadas en los modelos hidráulicos de los cuatro sectores de los informes hidráulicos de los años 2019 y 2020 junto con especificar qué registro batimétrico (fecha del registro) fue utilizado para la generación de estos perfiles transversales".*

En consecuencia, lo requerido alude a dos antecedentes específicos:

1. Planillas de datos relativas a las batimetrías (Coordenada Este; Coordenada Norte; Cota/Profundidad) realizadas en los sectores de Chumpullo, Mechuco y Huellehue, correspondiente a los años 2011, 2016 y 2018.
2. Planillas de perfiles transversales utilizadas en los modelos hidráulicos de los cuatro sectores de los informes hidráulicos de los años 2019 y 2020 junto con especificar qué registro batimétrico (fecha del registro) fue utilizado para la generación de estos perfiles transversales.

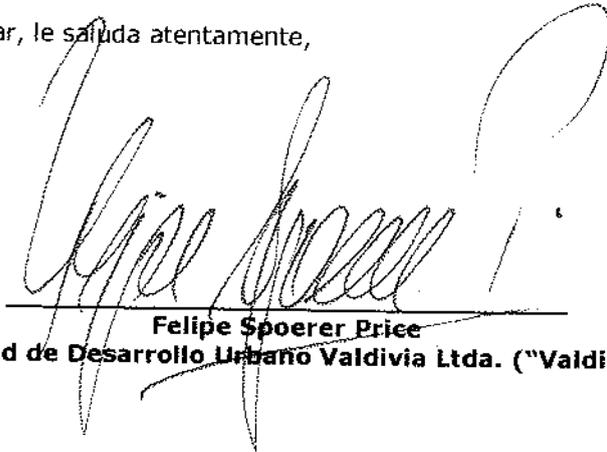
Pues bien, en relación con el primer punto, se adjuntan en Anexo 1 todos los antecedentes asociados a las batimetrías efectuadas los años 2011, 2016 y 2018, según lo informado en Anexo del Programa de Cumplimiento, los que también son replicados en esta oportunidad para su mejor comprensión.

Adicionalmente, se adjuntan en Anexo 2 los antecedentes relativos a los modelos hidráulicos de los años 2019 y 2020, incluyendo además antecedentes vinculados a los modelos efectuados al año 2021, haciendo presente que para este año no se agrega el sector Chumpullo por no encontrarse dentro del área de operación actual de extracción.

Finalmente, se hace presente que, en razón de la contingencia nacional asociada a COVID19, y dado el funcionamiento actual de la oficina de partes de vuestra Superintendencia, los anexos antes descritos podrán ser descargados desde el siguiente enlace web: <https://www.dropbox.com/sh/xekg4t5yira6vjg/AACcK-eF0PQ5RBeDSFHMPqOWa?dl=0>

**POR TANTO**, solicito respetuosamente a usted, tener por cumplido lo ordenado en resuelvo VIII de la Res. Ex. N° 15/Roi N° D-112-2018, de 12 de marzo de 2021.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Felipe Spoerer Price  
Sociedad de Desarrollo Urbano Valdivia Ltda. ("Valdicor")

Enlace web Anexos:

<https://www.dropbox.com/sh/xekg4t5ylrq6vjg/AACcK-eF0PQ5RBeDSFHMPqOWa?dl=0>